



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.º Depuración de saldos (2012).

Por el Secretario se da lectura al Dictamen aprobado en Comisión informativa, que dice textualmente :

“DICTAMEN

Visto que se ha tramitado expediente de depuración de obligaciones de ejercicios cerrados (ejercicio económico 2012).

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los expedientes referidos en el Anexo I del Informe de Intervención 181/2017 de 20 de junio de 2017, se encontrarían prescritos.

Tramitado el expediente de Intervención 50/2017 y vistos los Informes de Intervención -180/2017 y 181/2017, de fecha 20 de junio, que obran en el mencionado expediente, en uso de mis competencias propongo a la Comisión Especial de Hacienda, Presupuestos y Cuentas:

Primero.- Aprobar la anulación de los expedientes referidos en el anexo I al expediente de Intervención 50/2017, por un importe de doce mil doscientos cincuenta y dos euros y catorce céntimos de euro (12.252,14 euros) en virtud de la prescripción de los mismos por aplicación del artículo 25.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria.

Segundo.- Conceder audiencia a los interesados por plazo de quince días hábiles, mediante publicación de un anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo conforme a lo previsto en el artículo 84 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que los interesados manifiesten su oposición o presenten las alegaciones que crean oportunas (norma de aplicación en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).”

Sometida a votación , por unanimidad de los Concejales asistentes, se aprueba la propuesta antes transcrita y , en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma”.

La Puebla de Montalbán 19 de julio de 2017.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.- 3757